



CSJCAO25-42
Manizales, 17 de enero de 2025

Magistrada
SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO
Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales
secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Contestación acción de tutela
Radicado: 17001220500020251000100 (T-013-25)
Accionante: Jhonatan Delgado González
Accionados: Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas
Vinculados: Integrantes del Registro Seccional de Elegibles del cargo de citador de juzgado municipal grado 3, código 260610

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN en mi calidad de Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, me permito contestar la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

1. Frente a los hechos de la tutela:

Este Consejo Seccional de la Judicatura no tiene ninguna injerencia frente a las decisiones que adoptan los jueces de la República en la designación y nombramiento de los empleados de los despachos judiciales respectivos; esto, teniendo en cuenta que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, define cuáles son las autoridades nominadoras de la Rama Judicial y sus atribuciones, como pasa a verse:

- El artículo 131 de la Ley 270 de 1996 establece cuáles son las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, así:

[...] ARTÍCULO 131. AUTORIDADES NOMINADORAS DE LA RAMA JUDICIAL. <Ver Notas del Editor> Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, son:

- Para los cargos de las Corporaciones: Las respectivas Corporaciones en pleno.
- <Ver Notas de Vigencia> Para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias: La respectiva Corporación o Sala.
- <Ver Notas de Vigencia> Para los cargos de las Salas: La respectiva Sala.
- Para los cargos del despacho de los Magistrados: El respectivo Magistrado.
- Para los cargos de Magistrados de los Tribunales: La Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado, según el caso.
- <Numeral con la sustitución ordenada por el artículo 88 de la Ley 2430 de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> Para los cargos de Magistrados de los Consejos Seccionales: El Consejo Superior de la Judicatura.
- Para los cargos de Jueces de la República: El respectivo Tribunal.
- 8. Para los cargos de los Juzgados: El respectivo Juez. [...]** (Negrita por fuera del texto)

- El artículo 175 de la Ley 270 de 1996 establece las atribuciones que conlleva el ejercicio de la facultad nominadora en la Rama Judicial:

[...] ARTÍCULO 175. ATRIBUCIONES DE LAS CORPORACIONES JUDICIALES Y LOS JUECES DE LA REPÚBLICA. Corresponde a las Corporaciones Judiciales y a los Jueces de la República con relación a la administración de la Carrera Judicial, cumplir las siguientes funciones:

- 1. Designar a los funcionarios y empleados cuyos nombramientos les corresponda de conformidad con la ley y el reglamento. [...]** (Subraya y negritas por fuera del texto)

2. Frente a las pretensiones de la tutela:

Este Consejo Seccional de la Judicatura no está facultado para derogar o revocar los actos administrativos de nombramiento y posesión que profieran los jueces de la República y tampoco para dar aplicación a las normas y reglas que rigen dichos trámites cuando se trata de empleados de juzgados o corporaciones, por las siguientes razones:

- El artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996 atribuye a los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de administrar la Carrera Judicial; si bien, dicha función conlleva la participación de las Corporaciones Judiciales y los Jueces de la República; las facultades de estos últimos en su condición de autoridades nominadoras de la Rama Judicial están definidas en el artículo 175 de la norma estatutaria, que comprende entre otros, la designación de empleados de los empleados que les corresponda conforme a la ley y los reglamentos.

Este marco normativo permite concluir que el Consejo Seccional no está facultado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, cuando se trata de empleados de juzgados y corporaciones.

- Este Consejo Seccional no tiene competencia legal para derogar o revocar las resoluciones de nombramiento y actos de posesión expedidos por los Jueces de la República en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales. Sumado a ello, para ese fin el accionante cuenta con otros mecanismos de defensa judicial ante la Jurisdicción de los Contencioso Administrativo.

3. Respuesta a los tres requerimientos del despacho:

- 3.1. Registro Seccional de Elegibles vigente, para la provisión del cargo en propiedad de citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610. Los puntajes consignados se encuentran actualizados conforme a la reclasificación realizada el año 2024¹:

Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610					
Cédula	Nombre	Total	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
24334990	Londoño Ocampo Diana Patricia	724,42	Carrera 9n # 9 - 75 Conjunto Cerrado Morichal Apto 501b Manizales – Caldas	3113691002 3134807884	dplondonoo@gmail.com
1053823347	Ortega Atehortúa Gustavo Adolfo	715,64	Sin Datos	Sin Datos	gaortegaa@unal.edu.co
1053818330	Blanco Urrea Gina Paola	687,72	Sin Datos	Sin Datos	blanco.ginna@gmail.com
1053810714	Campuzano Gómez Johary Andrea	681,66	Sin Datos	Sin Datos	johis_504@hotmail.com
1053845312	Giraldo Giraldo Juan Mauricio	681,06	Carrera 18a # 4a - 40, Villa Real 2, Casa 7 Manizales – Caldas	3057967001	juanmauricio12@hotmail.com
30231012	Jaramillo Castrillón Luz Carime	676,09	Carrera 7 # 7 - 37 Br Corozo Aguadas - Caldas	3022191662	luzjaramillo@gmx.es
1053825933	Giraldo Correa Gency Juliana	668,59	Sin Datos	Sin Datos	gency_22@hotmail.com
10269738	Gómez Restrepo Carlos Enrique	668,25	Sin Datos	Sin Datos	cegomez15@hotmail.com
1053860906	Delgado González Jhonatan	668,15	Carrera 22 # 44 – 69 Edf Tikal Apto 304 Manizales – Caldas	3135672648	consultoriajuridicajdg@gmail.com
15991579	Marulanda Osorio Jesús Fernando	652,65	Calle 2 # 4 - 25 Manzanares - Caldas	3104179342	chuchodraco@hotmail.com
10262329	Avílez Llanos Jairo Iván	651,16	Sin Datos	Sin Datos	jjaviles1@hotmail.com
75088423	Giraldo Matallana Elkin Alexander	644,13	Calle 69 9a - 85 Apto 316 Arboleda del Parque Manizales – Caldas	3006097741	elkinalexandergiraldo@gmail.com

¹ Resolución no. CSJCAR24-196 del 22 de marzo de 2024. “Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2024, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA17-476 del 6 de octubre de 2017, modificado mediante Acuerdo CSJCA17- 477 del 9 de octubre de 2017”.

Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610					
Cédula	Nombre	Total	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
16075858	Canal Alarcón Fredy Alexander	633,66	Carrera 26 B 36 - 26 Manizales – Caldas	3117617509	fredycanal@hotmail.com
30286953	Trejos Benítez Olga Cecilia	627,36	Sin Datos	Sin Datos	juliacle4@hotmail.com
1060653546	Delgado Henao Luisa Fernanda	603,44	Carrera 15 # 3 - 33 Villamaría - Caldas	3113523953	fernanda.d_15@hotmail.com
25112539	Hernández Castañeda Betty	590,45	Calle 12 # 6 - 56 Salamina - Caldas	3146671405	betty10208@hotmail.com
24838483	Ríos Montes Diana Yolanda	586,65	Carrera 3 # 9 – 41 Pácora - Caldas	3113052528	dyanarm20@hotmail.com
1055830592	Galvis Jaramillo Jorge Eduardo	579,15	Sin Datos	Sin Datos	joegaia61366@hotmail.com
24347756	Gabelo Guarín Jackeline	578,65	Sin Datos	Sin Datos	jakygabelo@hotmail.com
1053867100	Alzate de los Ríos Felipe	576,45	Calle 66 # 10 - 24 Manizales – Caldas	3222566323	felipe.alzate1998@gmail.com
1060648564	Hernández Londoño Alba Viviana	571,78	Sin Datos	Sin Datos	vivi750161@gmail.com
1053832891	Serna Romero Sebastián	570,92	Sin Datos	Sin Datos	tatanserna1994@gmail.com
34002390	Muñoz Cifuentes Luisa Fernanda	565,36	Carrera 3 # 6 - 41 Samaná - Caldas	3104728435	lufemuci@gmail.com
1053836588	Castrillón Jiménez Jorge Hernán	564,50	Sin Datos	Sin Datos	castrill16@hotmail.com
1053788700	Vélez Vélez Alexandra	561,34	Carrera 19 A # 74 – 29 Manizales – Caldas	3027014526	alexve0206@gmail.com
1111203933	Meza Ríos Daniela	552,89	Calle 32 A # 2f - 84 Apto 503 Bloque C Br. Puerta Del Sol, Manizales	3152224784	mezariosdaniela@gmail.com hememo1@hotmail.es
75077905	Gálvez Castro Reinaldo Mateo	546,78	Carrera 11 C # 60 - 23 Br. Villa Luz, Manizales – Caldas	3213693421 3001564447 3122643556	templarivs613@gmail.com
1055478022	Bustamante López Jorge Adrián	540,94	Carrera 4 # 12 - 32 La Merced – Caldas	3104495682	jorgeadrianbustamante@gmail.com
1060653704	Sánchez Osorio Daniela	536,25	Sin Datos	Sin Datos	dssso2706@gmail.com
18419678	Arias Arango Diego Alejandro	530,98	Sin Datos	Sin Datos	garyarango@hotmail.com
1053851257	López Cairasco Camilo	526,75	Sin Datos	Sin Datos	camilolopezcairasco@gmail.com
1053833564	Murillo Sánchez Carlos Andrés	526,34	Sin Datos	Sin Datos	carlos.murillosa@amigo.edu.co
1053845858	Sierra Forero Santiago	521,95	Sin Datos	Sin Datos	santisierra14@gmail.com
10259908	Gálvez Gálvez William	520,37	Sin Datos	Sin Datos	billgalvez@hotmail.es
1053831368	Zapata Diaz Valentina	519,06	Carrera 13 A # 12 B – 32 Manizales – Caldas	3113585070	valentinazapatadiaz@gmail.com
1053825980	Gallego Núñez Diana Lorena	517,95	Sin Datos	Sin Datos	dianaga_329@hotmail.es
1061626464	Alzate Hurtado Luis Carlos	516,42	Calle 9 # 8 - 24 Palestina – Caldas	3217227981	luisca9952@hotmail.com
30347540	Rojas Cortes Yolanda	514,01	Sin Datos	Sin Datos	yolitarojas2012@hotmail.es
30415032	Pérez Osorio Leidy Miyet	512,32	Carrera 54 # 64 A - 45 Bogotá D.C.	3177244947	leidy.perezo@icbf.gov.co miyerth26@gmail.com
75083244	Valencia Restrepo Alexander	505,45	Sin Datos	Sin Datos	arioporsiempre@hotmail.com
28956161	Cadena Espitia Julia Maritza	502,00	Sin Datos	Sin Datos	julyyely@gmail.com
1053832342	Sánchez Muñoz Cristian Camilo	472,86	Sin Datos	Sin Datos	cristiansanchez0294@hotmail.com
1053814902	Acosta Escobar Daniela	460,66	Sin Datos	Sin Datos	dani-akosta@hotmail.com
1059708443	Sánchez Guapacha Yeison Felipe	460,50	Calle 13 # 6 - 51 Br Los Álamos, Riosucio – Caldas	3105974080 3137116665	yeipe95@hotmail.com

Se informa a la señora Magistrada que los registros seccionales de elegibles conformados para la provisión de cargos de empleados se publican en la página web de la Rama Judicial (micrositio de este Consejo Seccional) y son objeto de actualización permanente de acuerdo con los reportes que realizan las autoridades nominadoras de la Rama Judicial señaladas en el artículo 131 de la

Ley 270 de 1996, en los que relacionan las personas nombradas y posesionadas en propiedad. La última actualización se realizó el 13 de enero de 2025, como se muestra en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/registro-de-elegibles3>

- 3.2. El señor **Jhonatan Delgado Gómez** en calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610**, ha presentado nueve (9) postulaciones a opciones de sede (vacantes) publicadas en la página web de este Consejo Seccional, frente a las cuales, este Consejo Seccional ha formulado las listas de elegibles antes las autoridades nominadoras respectivas a través de los Acuerdos que a continuación se relacionan (y adjuntan).

Acuerdo que formula lista de elegibles y fecha	Opción de sede	Puesto en la lista
CSJCAA24-52 del 15 de abril de 2024	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá	6
CSJCAA24-37 del 15 de marzo de 2024	Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca	6
CSJCAA24-15 del 15 de febrero de 2024	Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas	7
CSJCAA23-C3 del 15 de septiembre de 2023	Juzgado 001 Primero Promiscuo Municipal de Villamaría	9
CSJCAA23-77 del 15 de mayo de 2023	Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar	6
CSJCAA23-78 del 15 de mayo de 2023	Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia	6
CSJCAA22-202 del 19 de octubre de 2022 modificado por el CSJCAA22-205	Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania	6
CSJCAA22-167 del 18 de julio de 2022	Juzgado 005 Promiscuo Municipal de La Dorada	5
CSJCAA22-3 del 13 de enero de 2022	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá	8

Cabe mencionar que las opciones de sede relacionadas en el cuadro anterior se originaron en los reportes de vacantes definitivas comunicados por las autoridades nominadoras de este Distrito Judicial desde la publicación de la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos².

- 3.3. La publicación de las sedes y cargos (vacantes definitivas) se realiza en la página web de la Rama Judicial, en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los primeros (5) días hábiles de cada mes, con el fin de que los integrantes del Registro Seccional de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos, a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/formato-opcion-de-sede3>

3. Conclusiones

De conformidad con lo expuesto solicito se declare la improcedencia de la acción de tutela por no encontrarse acreditados los requisitos relativos a la legitimación en la causa por pasiva y subsidiariedad, puesto que de acuerdo con los artículos 131 y 175 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, este Consejo Seccional de la Judicatura **no** tiene competencia sobre el asunto que se somete a consideración de su digno Despacho.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
VEVM / FEDB/ DMAG

² Resolución CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021. "Por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017".



CSJCAO25-41
Manizales, 16 de enero de 2025

Señores

**INTEGRANTES DEL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES
PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO
3, CÓDIGO 260610 DE LA CONVOCATORIA No. 4**

Asunto	Notificación auto admisorio acción de tutela
Radicado:	17001220500020251000100 (T-013-25)
Accionante:	Jhonatan Delgado González
Accionados:	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas.
Vinculados:	Integrantes del Registro Seccional de Elegibles del cargo de Citador Municipal de Juzgado de la Convocatoria No. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios.
Magistrada Ponente	Saray Nataly Ponce del Portillo Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales

En cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio del 15 de enero de 2024 (que se adjunta junto con el escrito de tutela y anexos), proferido al interior de la tutela en mención, se procede a **notificarles** su contenido.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

VEVM / FEDB/ DMAG



**Oficio CSJCAO25-41 Notificación auto admisorio de acción de tutela - Rad.
17001220500020251000100 (T-013-25)**

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 16/01/2025 11:10

Para dplondonoo@gmail.com <dplondonoo@gmail.com>; Gustavo Adolfo Ortega Atehortua <gaortegaa@unal.edu.co>; blanco.ginna@gmail.com <blanco.ginna@gmail.com>; johis_504@hotmail.com <johis_504@hotmail.com>; juanmauricio12@hotmail.com <juanmauricio12@hotmail.com>; LUZ JARAMILLO <luzjaramillo@gmx.es>; gency_22@hotmail.com <gency_22@hotmail.com>; cegomez15@hotmail.com <cegomez15@hotmail.com>; chuchodraco@hotmail.com <chuchodraco@hotmail.com>; jjaviles1@hotmail.com <jjaviles1@hotmail.com>; elkinalexandergiraldo@gmail.com <elkinalexandergiraldo@gmail.com>; fredycanal@hotmail.com <fredycanal@hotmail.com>; juliacle4@hotmail.com <juliacle4@hotmail.com>; fernanda.d_15@hotmail.com <fernanda.d_15@hotmail.com>; betty10208@hotmail.com <betty10208@hotmail.com>; Dyana Ríos <dyanarm20@hotmail.com>; joegaja61366@hotmail.com <joegaja61366@hotmail.com>; jakygabelo@hotmail.com <jakygabelo@hotmail.com>; felipe.alzate1998@gmail.com <felipe.alzate1998@gmail.com>; vivi750161@gmail.com <vivi750161@gmail.com>

CCO Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (8 MB)

OficioCSJCAO25-41Notifica.pdf; T1-013-2025 -admisorio- (1).pdf; DEMANDA_14_1_2025, 9_55_31.pdf; PRUEBA_14_1_2025, 9_55_57.pdf;

Integrantes del Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610

Se **notifica** el contenido del **auto admisorio de la acción de tutela 17001220500020251000100 (T-013-25)** proferido por el Despacho de la Magistrada **Saray Nataly Ponce del Portillo, Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales.**

Se adjunta a este correo:

1. Auto admisorio de la tutela, del 15 de enero de 2025.
2. Escrito de tutela con anexos (2 archivos).

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



ACUERDO No. CSJCAA22-3
13 de enero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá** la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053816836	JORGE ALEXIS TORRES CALDERON	732,53
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	679,16
3	10269738	CARLOS ENRIQUE GOMEZ RESTREPO	668,25
4	1053788700	ALEXANDRA VÉLEZ VÉLEZ	561,34
5	1055478022	JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ	540,94
6	1053833564	CARLOS ANDRÉS MURILLO SÁNCHEZ	526,34
7	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06
8	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	480,87
9	1053836588	JORGE HERNAN CASTRILLON JIMENEZ	456,39

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA22-167
18 de julio de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30415137	KATERINE ADRIANA CONTRERAS HERNANDEZ	759,31
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
4	10269738	CARLOS ENRIQUE GOMEZ RESTREPO	668,25
5	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
6	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
7	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
8	1055478022	JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ	540,94
9	1053833564	CARLOS ANDRÉS MURILLO SÁNCHEZ	526,34
10	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06
11	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta



**ACUERDO No. CSJCAA22-205
2 de noviembre de 2022**

“Por medio del cual se modifica y aclara el Acuerdo No. CSJCAA22-202 del 19 de octubre de 2022 “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJCAA22-202 del 19 de octubre de 2022 se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610, quedando conformada así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053845866	NICOLAS ALVAREZ JURADO	765,78
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652,65
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576,45
9	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
10	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
11	1053833564	CARLOS ANDRES MURILLO SANCHEZ	526,34
12	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32

Que por error involuntario se omitió incluir dentro de la lista de elegibles al señor JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.478.022, quien presentó su opción de sede el día 7 de octubre de 2022, es decir, dentro del término establecido en el artículo tercero del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo No. CSJCAA22-202 del 19 de octubre de 2022, en el sentido de corregir la lista de Elegibles del cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610, para el Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas, incluyendo en ella al **señor JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.478.022, quien tiene un puntaje de 540,94, tal como quedó definido en la Resolución No. CSJCAR21-357 del 3 de noviembre de 2021.

En consecuencia, es necesario aclarar que, con la inclusión del señor BUSTAMANTE LÓPEZ en la lista de elegibles, se modifican las posiciones de clasificación, las cuales quedarán así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053845866	NICOLAS ALVAREZ JURADO	765,78
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652,65
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576,45
9	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
10	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
11	1055478022	JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ	540,94
12	1053833564	CARLOS ANDRES MURILLO SANCHEZ	526,34
13	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo No. CSJCAA22-202 del 19 de octubre de 2022, mediante el cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610, incluyendo dentro de la misma al señor **JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.055.478.022, quien tiene un puntaje de 540,94, tal como quedó definido en la Resolución No. CSJCAR21-357 del 3 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR que con la inclusión del señor **BUSTAMANTE LÓPEZ** en la lista de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610, se modifican las posiciones de clasificación, las cuales quedarán así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053845866	NICOLAS ALVAREZ JURADO	765,78
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652,65
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576,45
9	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
10	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
11	1055478022	JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ	540,94
12	1053833564	CARLOS ANDRES MURILLO SANCHEZ	526,34
13	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al **Juzgado Promiscuo Municipal de Pensilvania, Caldas**, la lista de elegibles modificada y aclarada, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA23-77
15 de mayo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
2	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,70
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	656,09
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
9	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
10	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
11	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32
12	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	503,39
13	1059708443	YEISON FELIPE SANCHEZ GUAPACHA	460,50

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA23-78
15 de mayo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
2	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,70
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	16075858	FREDY ALEXANDER CANAL ALARCON	633,66
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
9	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
10	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
11	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32

12	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	503,39
13	1059708443	YEISON FELIPE SANCHEZ GUAPACHA	460,50

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA23-C3
15 de septiembre de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24334990	DIANA PATRICIA LONDOÑO OCAMPO	724,42
2	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	724,16
3	1055831780	CARLOS MAURO OROZCO CARDONA	719,31
4	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
5	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
6	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652,65
7	75088423	ELKIN ALEXANDER GIRALDO MATALLANA	644,13
8	16075858	FREDY ALEXANDER CANAL ALARCON	633,66
9	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	630,53
10	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	603,44
11	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
12	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576,45
13	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
14	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34

15	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
16	1111203933	DANIELA MEZA RIOS	522,89
17	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta (E)



ACUERDO No. CSJCAA24-15
15 de febrero de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Pácora, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

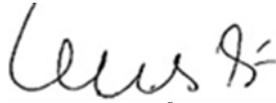
Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	724,16
2	1055831780	CARLOS MAURO OROZCO CARDONA	719,31
3	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
4	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,7
5	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	656,09
6	15991579	JESUS FERNANDO MARULANDA OSORIO	652,65
7	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	630,53
8	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	603,44
9	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
10	24838483	DIANA YOLANDA RIOS MONTES	586,65
11	1053867100	FELIPE ALZATE DE LOS RIOS	576,45
12	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
13	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
14	75077905	REINALDO MATEO GALVEZ CASTRO	546,78
15	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
16	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06

17	1061626464	LUIS CARLOS ALZATE HURTADO	516,42
18	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32
19	1059708443	YEISON FELIPE SANCHEZ GUAPACHA	460,5

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA24-37
15 de marzo de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
2	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,70
3	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
4	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	656,09
5	16075858	FREDY ALEXANDER CANAL ALARCON	633,66
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	630,53
7	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	603,44
8	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
9	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
10	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
11	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
12	1111203933	DANIELA MEZA RIOS	522,89
13	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06
14	1061626464	LUIS CARLOS ALZATE HURTADO	516,42

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta



ACUERDO No. CSJCAA24-52
15 de abril de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de *Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610*, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
2	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,70
3	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
4	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	656,09
5	16075858	FREDY ALEXANDER CANAL ALARCON	633,66
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	630,53
7	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	603,44
8	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45

9	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
10	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
11	1111203933	DANIELA MEZA RIOS	522,89
12	1053831368	VALENTINA ZAPATA DIAZ	519,06
13	1061626464	LUIS CARLOS ALZATE HURTADO	516,42

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

Oficio CSJCAO25-42 Contestación acción de tutela - Rad. 17001220500020251000100 (T-013-25)

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/01/2025 9:03

Para Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

01OficioCSJCAO25-42.pdf; 02OficioCSJCAO25-41.pdf; 03NotificacionAutoAdmisorio.pdf;
04AcuerdosListasElegiblesAccionante.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia junto con los siguientes documentos (3 anexos en PDF):

1. Oficio CSJCAO24-41 Notificación del auto admisorio de la tutela a los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610.
2. Constancia de notificación del anterior.
3. Nueve (9) Acuerdos que formulan listas de elegibles ante las autoridades nominadoras respectivas en la se postuló el señor Jhonatan Delgado González (accionante).

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.